

**ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE  
INDICA.**

Huépil, 10 DE Enero De 2013.-

**DECRETO ALCALDICIO N°: 54. /13/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 que establece e Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La Licitación Pública ID 3303-27-LP12 denominada "Construcción Centro de Salud Familiar Tucapel", aprobada por Decreto Alcaldicio N°1904 del 29.11.2012 .
- e) La Comisión de Apertura, Evaluación Y Adjudicación de la propuesta, nominada por Decreto Alcaldicio N°2101 de fecha 31/12/2012
- f) El Informe de Comisión Técnica de fecha 03.01.2013
- g) El Acta de Apertura de la propuesta de fecha 03.01.2013
- h) El Informe Técnico de Adjudicación de la propuesta, de fecha 03.01.2013
- i) El Acuerdo N°024 de fecha 10.01.2013 del H. Concejo Municipal que aprueba el contrato de ejecución de la obra a favor de la Empresa Consultora Escobar y Ávalos Ltda.

**DECRETO**

1. ADJUDIQUESE la licitación Pública denominada "Construcción Centro de Salud Familiar Tucapel" a la empresa **Consultora Escobar y Avalos Ltda., RUT. 76.455.520-1**, quienes se encargaran de la ejecución de las obras en un plazo de 240 días corridos.
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$944.197.222.-**, impuesto incluido, en la cuenta municipal destinada al proyecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*F. Muñoz*  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

*J. A. Fernández Alister*  
JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE